

DECRETO DE ALCALDIA N° 3083
ZAPALLAR, 06/12/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N.º 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar la "**Adquisición de Mobiliario y Equipamiento para Programa Registro Social de Hogares y OPD de la Municipalidad de Zapallar**".
2. Mediante Decreto de Alcaldía N° 1562 de fecha 29 de junio del 2022, se aprobaron las respectivas Bases Administrativas Generales de Licitación Pública.
3. Mediante Decreto de Alcaldía N°2699 de fecha 25 de octubre del 2022, se aprobaron las respectivas Bases Administrativas Especiales de Licitación Pública.
4. Con fecha 26 de octubre del 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-94-L122.
5. Que, con fecha 02 de noviembre del 2022, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:



| Proveedor | Oferta (Aceptada/Rechazada) | Observaciones |
|--|--------------------------------|-------------------|
| PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA R.U.T.: 77.500.124-0 | ACEPTADA | Sin observaciones |
| FASS EFFICIENCY SPA R.U.T.: 77.219.092-1 | ACEPTADA | Sin observaciones |

6. Que, en el Informe de Evaluación de fecha 29 de noviembre de 2022, la Comisión de Evaluación de las Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

| Proveedor | Oferta (Admisible/Inadmisible) | Causal |
|--|-----------------------------------|--|
| PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA R.U.T.: 77.500.124-0 | INADMISIBLE | Artículo 15° N°2., de las Bases Administrativas Generales "Que la propuesta no haya sido entregada conforme a lo exigido en el artículo 12° y 13° de las presentes Bases, luego de haber sido solicitada a través de Foro Inverso, de conformidad al artículo 16°. Dado que este no adjunta la patente municipal al día. |
| FASS EFFICIENCY SPA R.U.T.: 77.219.092-1 | INADMISIBLE | Artículo 15° N°6 de las Bases Administrativas, "Que el monto ofertado excede el presupuesto máximo disponible", dado que en su anexo N°4, línea 2 oferta un monto neto de \$1.649.000, teniendo una disponibilidad de \$200.000 impuestos incluidos, sobrepasando el total presupuestado para la presente licitación. |

7. Que, en atención a que las ofertas son inadmisibles, la comisión evaluadora recomendó al Sr. Alcalde que se declare desierta la licitación en virtud del artículo 24 N°3 de las Bases Administrativas Generales.

DECRETO:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

1° DECLARESE DESIERTA, la licitación pública “Adquisición de Mobiliario y Equipamiento para Programa Registro Social de Hogares y OPD de la Municipalidad de Zapallar”, ID MERCADO PÚBLICO N°: 4301-94-L122, en atención a lo dispuesto en el Artículo 24°, N°3 “Si todas las ofertas son inadmisibles en conformidad al artículo 15° de estas Bases.

2° PUBLÍQUESE, las bases de licitación la “Adquisición de Mobiliario y Equipamiento para Programa Registro Social de Hogares y OPD de la Municipalidad de Zapallar”, en los mismos términos y condiciones estipuladas en las bases especiales y aprobadas bajo Decreto Alcaldicio N°2699 de fecha 25 de octubre del 2022.-

3° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

YOLANDA MARIN PEREZ



MARTIN ALBERTO LECAROS
FERNANDEZ



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20408222D00047D042004200200002002